RESOLUCIÓN UEPP N° 730 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791.

Asunción, 24 de octubre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L N° 504/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 736/2022, de fecha 20 de octubre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se declara desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Contratación de servicios de consultoría para evaluación final del Proyecto Diseño de la estrategia de transformación educativa del Paraguay 2030"– Segundo llamado – ID N° 406791, en el marco del Proyecto "Diseño de la estrategia de transformación educativa del Paraguay 2030".*

Que, en fecha 12 de setiembre de 2022, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 483/21, se procede a efectuar la prórroga de la fecha tope de entrega y apertura de sobres, mediante Adenda;

Que, según el Acta de Apertura Técnica de fecha 22 de setiembre de 2022, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Contratación de servicios de consultoría para evaluación final del Proyecto Diseño de la estrategia de transformación educativa del Paraguay 2030" Segundo llamado – ID N° 406791, presentó oferta el INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES DEL PARAGUAY – ICSO;

Que, el Informe de Evaluación de fecha 4 de octubre de 2022, en su parte pertinente expresa: *"8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION: Atendiendo que, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 10 días del mes de octubre del año 2022 y, RECOMIENDA: 1.DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791, en aplicación del inciso b) del Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", debido a que la oferta presentada no cumple con las condiciones exigencias...."*;

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone: *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

RESOLUCIÓN UEPP N° 730 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791.

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designara a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 5404 de fecha 29 de abril de 2019 "*Por la cual se designa Unidad Responsable de la Ejecución, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador del Proyecto Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay*" en su apartado 4° dispone: "*ENCARGAR a la Coordinador General de Programas y Proyectos de este Ministerio, la administración de los recursos presupuestarios y financieros asignados para proyecto mencionado, de conformidad a la Ley Nº 1535/1999 'De Administración Financiera del Estado', su Decreto reglamentario Nº 8127/2000 y los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/2003 'De Contrataciones Públicas', con las modificaciones, reglamentos y disposiciones vigentes en la materia*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Contratación de servicios de consultoría para evaluación final del proyecto Diseño de la Estrategia de Transformación Educativa del Paraguay 2030" Segundo Llamado – ID N° 406791, de conformidad a lo establecido en el inc. b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2° **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 730 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY 2030" SEGUNDO LLAMADO – ID N° 406791.

-3-

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py